



## FORMULARIO DE CANDIDATURA PREMIOS BUSINESS TRAVEL IBTA 2017

### 1. DATOS DE LA EMPRESA CANDIDATA Y DE SU REPRESENTANTE

#### Empresa

Nombre: ..... CIF: .....

Dirección: .....

Población: ..... C.P.: .....

#### Travel Manager representante de la empresa

Nombre y Apellidos: .....

Cargo: .....

Email: .....

Tfno.: .....

### 2. MATERIAL A ENTREGAR POR PARTE DE LA EMPRESA CANDIDATA:

Envío por correo electrónico (jburriel@ibta.es):

- a. Un **Formulario de Candidatura** firmado.
- b. **Presentación PowerPoint** (peso máximo: 25MB) indicando los argumentos para cada criterio de evaluación (punto 10 de las Bases de los Premios Business Travel IBTA 2017).
- c. **Vídeo** (opcional) de hasta 1 minuto en formato .avi. Si el vídeo supera el tiempo estipulado, se emitirán solo los primeros 60 segundos.

El material deberá ser enviado **antes del lunes 2 de octubre de 2017 a las 20:00h.**



## Bases Premios Business Travel IBTA 2017

1. Los trabajos que se inscriban a los Premios Business Travel IBTA 2017 deberán haberse activado entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de julio de 2017 inclusive.
2. Se aceptarán candidaturas de empresas públicas, privadas, mixtas, organizaciones no lucrativas y entidades registradas en España y/o de sus filiales ubicadas fuera de España. Los trabajos candidatos, por tanto, pueden haberse celebrado indistintamente en España o en otro país.
3. Las empresas candidatas deberán presentar por escrito la descripción del trabajo siguiendo el Formulario de Candidatura e incluir los materiales especificados en el mismo.
4. El Jurado se limitará a evaluar los trabajos presentados en base a la documentación de la candidatura, no por referencias externas que pueda tener sobre el trabajo presentado por la empresa candidata.
5. El idioma de redacción de las candidaturas a los Premios Business Travel IBTA 2017 es el castellano.
6. La organización se reserva el derecho a revisar los trabajos presentados y comunicar a la empresa candidata la necesidad de completar el Formulario y/o los materiales presentados si lo considera necesario. Asimismo, el Jurado podrá reubicar una candidatura en otra categoría diferente a la presentada si así lo estima por mayoría simple. Si a pesar de la comunicación de revisión, una candidatura persiste en la carencia del Formulario y/o de los materiales especificados en el mismo, la organización se reserva el derecho de rechazar el trabajo presentado.
7. Las candidaturas serán analizadas por el Jurado en base a los siguientes criterios de evaluación:
  - ESTRATEGIA:** enfoque estratégico e integración con la estrategia general de la organización, sea empresa o institución.
  - CONCEPTO, INNOVACIÓN:** originalidad del trabajo presentado, concepto o idea novedosos.
  - IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN PRÁCTICA:** proceso para la puesta en práctica y ejecución del trabajo, para llevarlo a la realidad de la gestión de viajes.
  - IMPACTO / RESULTADOS:** capacidad para alcanzar un objetivo cuantificable, retorno de la inversión... a ser posible justificando los criterios de medición utilizados.
  - RETO:** se valorará que el trabajo presentado haya comportado un reto especial, un logro en la categoría premiada.
8. Cuando el trabajo presentado forme parte de una acción más completa (por ejemplo, un Plan de Movilidad), el Jurado se limitará a analizar los elementos relacionados con la categoría a la que se presente, sin juzgar la acción completa.
9. La organización invitará a la Gala de entrega de los Premios Business Travel IBTA 2017 a una personas.
10. por empresa finalista (no acumulables). Si alguna empresa finalista requiriera más plazas, deberá ponerse en contacto con la organización. Solo se podrá asistir a la ceremonia con invitación (entrada individual).
11. Las empresas ganadoras serán escogidas por un Jurado formado por expertos de la industria y se darán a conocer en la Gala de entrega de los Premios Business Travel IBTA 2017, que se celebrará en Madrid a mediados del mes de noviembre de 2017. El contenido de las deliberaciones del Jurado sobre las candidaturas no se hará público.
12. El Jurado elegirá cuatro finalistas entre todos los representantes de las empresas candidatas presentadas.
13. Las candidaturas presentadas deben cumplir con las leyes sobre propiedad intelectual y contar con la aprobación interna de la empresa candidata. Contar con esta aprobación interna es responsabilidad exclusiva de la empresa candidata participante a los Premios Business Travel IBTA 2017.



14. Asimismo, al inscribir un trabajo a los Premios Business Travel IBTA 2017, las empresas candidatas autorizan a IBTA a la exhibición en público, privado o vía streaming del contenido de los trabajos presentados, así como su edición y distribución como recopilación del contenido de los Premios Business Travel IBTA 2017. El material presentado no será devuelto a las empresas candidatas.
15. El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el lunes 2 de octubre de 2017 a las 20:00h (fecha franqueo o salida del mensajero).
16. Los finalistas / ganadores de los Premios Business Travel IBTA 2017 se anunciarán en la Gala de entrega de los Premios, la web [www.premios.ibta.es](http://www.premios.ibta.es) en el número de la revista TravelManager dedicado a los Premios y en un mailing dirigido a los suscriptores de la Newsletter IBTANews, así como en otras eventuales comunicaciones que la organización considere oportunas para su difusión.

Nombre y Apellidos del Travel Manager representante de la empresa candidata:

.....  
.....

Firma: .....

En ....., a ..... de ..... de 2017

